



Resolución 112 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 según TO 2070-CM-2010, 1977-CM-09, 2049-CM-10, la Resolución 190-IMTVHS-2024, el Acta de Directorio Nro. 304-IMTVHS-25, presupuesto presentado, y;

Considerando:

- Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;
- Que dicho crecimiento, requiere la actualización de los sistemas informáticos del ente, razón por la cual se contrato oportunamente a la firma ABASTO SOFTWARE SRL CUIT30-71769059-8 con domicilio Quito 3754 Piso 3ro. "C" a los fines de generar, instalar y poner en funcionamiento un sistema informático por etapas o módulos, escalable que cumpla con las necesidades informáticas y contables del ente;
- Que en este sentido, se advierte la necesidad de continuar actualizando dicho sistema informático con la modificación del cálculo del valor del m² y la carga de lotes históricos con libre de deuda. Permitiéndose llevar el lote al estado final sin requerir préstamos y toda información relacionada con el mismo (por ejem: libre de deuda, préstamo).
- Que por lo expuesto, mediante Acta de Directorio Nro. 304-IMTVHS-25 se resolvió autorizar la contratación de la firma ABASTO SOFTWARE SRL para la realización de la modificación antes detallada;
- Que en consecuencia, se les solicito un presupuesto a la mencionada firma que con fecha 09/06/2025 presupuesto un total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 86/100 (\$ 880.305,86) IVA INCLUIDO;
- Que por lo expuesto, se resuelve autorizar al Dpto Administrativo Contable (área Egresos) a emitir la correspondiente Orden de pago, una vez que se cumpla con lo dispuesto en el respectivo contrato;
- Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatorias (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010 en concepto de compras de materiales para el Programa Subsidios y Ayuda.

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Art 1°) **CONTRATAR** a la firma ABASTO SOFTWARE SRL CUIT 30-71769059-8 con domicilio Quito 3754 Piso 3ro. "C" por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 86/100 (\$ 880.305,86) IVA INCLUIDO a los fines de generar, instalar y poner en funcionamiento una sección del sistema informático que informe al beneficiario/a sus pagos, sus préstamos, sus cuotas abonadas y por cancelar, y el resto de la información general propia del préstamo.

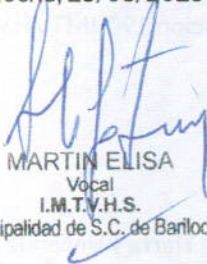
Art 2°) **AUTORIZAR:** al Departamento Administrativo Contable a presupuestar el total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 86/100 (\$ 880.305,86) IVA INCLUIDO a favor de la firma ABASTO SOFTWARE S.R.L. contra entrega de la correspondiente facturas y previa certificación del Directorio del cumplimiento de las modificaciones contratadas.

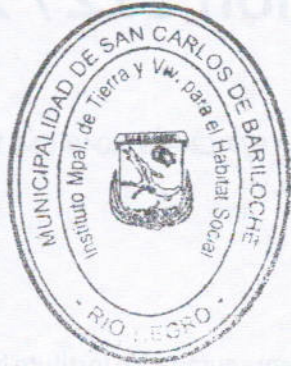
Art 3°) IMPUTAR a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 Estudio Investigación y Asistencia Técnica.


Art 4°) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5°) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 25/06/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adnan
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche